

INFORME EJECUTIVO

AUDITORIA AL PROCESO FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL Y PROYECTO DE INVERSION 1125

Periodo de Ejecución: Entre los días 19 de febrero y el 27 de marzo de 2020, se llevó a cabo auditoría de gestión al proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020.

Objetivo General: Evaluar la aplicación de los controles del proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital a través de sus dos (2) procedimientos, así como la gestión de riesgos, el grado de avance y cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 1125 "Fortalecimiento y modernización de la gestión pública Distrital a cargo de la DDDI, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de una muestra de contratos financiados con recursos del proyecto de Inversión 1125.

Alcance: Evaluar la aplicación de controles claves del proceso PO-013 "*Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital*" 31 de octubre de 2019 y el procedimiento PR-247 V6 "*Definición, Estructuración, Desarrollo y Evaluación de Estrategias*" 28 de octubre de 2019, mediante la inspección de una muestra de registros para el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2019 y para el procedimiento PR-209 "*Administración de los Programas de Formación Distrital*" 30 de mayo de 2019, así como realizar seguimiento al cumplimiento del plan de acción.

Así mismo, determinar mediante la revisión de registros, el grado de avance y/o cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1125, con este mismo objetivo, determinar el cumplimiento de las principales obligaciones contractuales para una muestra de contratos financiados con recursos del proyecto de inversión suscritos durante la vigencia 2019.

Equipo Auditor: Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Edith Janneth Abella Sánchez / Profesional Especializado.

Metodología aplicada: Para el desarrollo de la auditoría de gestión al proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como la comprobación y la revisión selectiva del desempeño del proceso.

Marco Normativo:

- Proceso 2213100-PO-013 Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital Vs 8 del 31/10/2019

- Procedimiento 2213100-PR-209 Administración de los Programas de Formación Distrital Vs 9 del 30/05/2019
- Procedimiento 2213100-PR-247 Definición, Estructuración, Desarrollo y Evaluación de Estrategias Vs 6 del 28/10/2019
- Decreto 425 de 2016 *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*
- Acuerdo 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"*
- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*

Conclusión

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, se estableció a través de verificar la mayor parte de los controles establecidos en los procedimientos objeto de la evaluación que, en términos generales se vienen aplicando de manera adecuada en procesos tales como; Revisión y aprobación de ofertas académicas, inscripción y validación de estudiantes, desarrollo y seguimiento al cumplimiento de los ciclos académicos, revisión y aprobación de los documentos técnicos de las estrategias formuladas para las entidades y organismos del Distrito, evaluación y socialización de los resultados de las estrategias.

Con respecto a la gestión del riesgo de este proceso, la dependencia viene ejecutando los controles definidos en la matriz vigente con sus respectivos registros, no obstante, se considera conveniente realizar una revisión de la matriz actual, con el propósito de identificar nuevos eventos adversos (riesgos) que puedan materializarse y afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso y los institucionales, actividad que se puede desarrollar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

En relación con el proyecto de inversión 1125 *"Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital"* Se confirmó que durante la vigencia 2019, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, tuvo a cargo la ejecución de 6 (33,3%) metas de las 18 que conforman el proyecto, de las cuales 5 fueron cumplidas en el 100% de acuerdo con lo programado, soportadas suficientemente con los documentos recibidos en el desarrollo de la auditoría y una (1) meta incumplida con el 39% al cierre de 31 de diciembre de 2019, relacionada con la *"Formación a personal de las entidades y organismos distritales, capítulo contratación pública"*.

Ahora bien, con respecto al resultado obtenido de la revisión a la gestión presupuestal de las metas asociadas al proyecto 1125, a cargo de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional –DDDI, se observó de acuerdo con la programación de recursos para 2019, una ejecución presupuestal aceptable tanto en compromisos como en la gestión de giros.

Al respecto, la ejecución de las 6 metas con una apropiación por valor de \$ 3.128 MM, de los cuales, a 31 de diciembre de 2019, se comprometieron (RP) \$ 3.021 millones equivalente al 96,5%, quedando por comprometer un total \$ 106 MM (3,5%) que corresponde al rubro “eficiencias del proceso de formación” debido a la no contratación del total de los tutores proyectados inicialmente. Se registró unos giros efectivos por valor de \$ 2.763 MM (91,4%) constituyendo una reserva presupuestal 251 MM (8,6%).

En lo referente a la gestión contractual correspondientes al proyecto de inversión 1125 a cargo de la Dirección de Desarrollo Institucional, se evaluaron dos (2) contratos, relacionados con la puesta en marcha de los diferentes sistemas de información que soportan el Sistema de Alertas Tempranas y la realización de programas de formación virtual para todos los servidores y colaboradores de las Entidades y Organismos de la administración Distrital.

Producto del análisis y verificación de los soportes que hacen parte de los archivos documentales de los contratos, se confirmó las evidencias de la aplicación de los controles establecidos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, relacionadas con el seguimiento periódico por parte de la labor de supervisión de contratos, pagos soportados conforme a las actividades y/o productos definidos contractualmente y alineación de las actividades ejecutadas con el objeto contractual, así como, la publicación de los soportes documentales requeridos que dan cuenta de la ejecución contractual en el portal del SECOPII.

Sin perjuicio de lo anterior, se observó algunas excepciones en cuanto a debilidades en la ejecución de algunas actividades frente a las descritas en los procedimientos objeto de evaluación que se muestran con detalle más adelante en el presente informe.

Observaciones y Recomendaciones

A continuación, se presentan los aspectos observados y recomendaciones formuladas producto de la auditoría de gestión realizada por la Oficina de Control Interno al proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital.

Observación 1:

Revisadas las actividades establecidas en el procedimiento 2213100-PR-209 Administración de los Programas de Formación Distrital de 30 de mayo de 2019, se observó incumplimientos a las siguientes actividades:

- Actividad 1. "Identificar las temáticas a desarrollar en los ciclos académicos" responsables de su ejecución un Profesional Especializado de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, Director y/o Subdirectora Técnica de Desarrollo, se observó que la actividad la realiza un profesional universitario (contratista), cuando lo establecido por el procedimiento es el cargo de profesional Especializado y/o Subdirectora Técnica de Desarrollo Institucional.
- Actividad 7. Se estableció hacer seguimiento semanal al cumplimiento y avance del plan de trabajo elaborado con el contratista del proceso de formación, se observó que los seguimientos se realizan quincenalmente, incumpliendo lo definido.
- Actividad 9. Punto de control - Informar la oferta de formación virtual "Realizar visitas a las entidades Distritales para divulgar la oferta académica, en caso de que se requiera" evento en el que se elabora un informe de visitas con los respectivos registros de asistencia.

No se evidenció informe producto de las visitas a las Entidades Distritales, que se realizaron durante la vigencia 2019, ni los registros de asistencia.

- Actividad 14. Establece "Realizar encuestas de evaluación del evento en la modalidad de formación y capacitación de acuerdo al procedimiento PR -263", a la fecha de la auditoría (20 de marzo 2020) no se cuentan con los soportes respectivos de la ejecución de ésta actividad.

Recomendación:

Teniendo en cuenta que el propósito de un procedimiento es establecer la ruta para la aplicación de actividades de conformidad, consideramos conveniente que si la práctica requiere conducir la actividad diferente a lo establecido, es necesario hacer la actualización oportuna por la Dirección del procedimiento definido mediante su ajuste correspondiente, de lo contrario, deberá sujetarse el desarrollo de las actividades señaladas de acuerdo con el procedimiento determinado para la Administración de los Programas de Formación Distrital.

Observación 2:

Incumplimiento de la meta "Formación a personal de las entidades y organismos distritales, capítulo contratación pública" se programó para vigencia 2019 capacitar a 1.000 servidores de las entidades y organismos de la administración Distrital, a 31 de diciembre de 2019 culminaron el proceso de formación 394 servidores, que representa un 39%.

Recomendación:

Al respecto, consideramos importante estudiar estrategias dirigidas a reducir el margen de deserción de los servidores, de programas establecidos y lograr la continuidad en los procesos de

formación, con el propósito de prevenir la pérdida del objetivo perseguido, esfuerzos e incumplimiento del programa como el señalado.

- Gestión de Riesgos del Proceso riesgos.

Con respecto a la verificación de la gestión de riesgos adelantada en la dependencia, se pudo apreciar que viene aplicando en su mayoría los controles definidos en la matriz, con el fin de mitigar la posibilidad de su materialización, no obstante se observó:

Oportunidad de Mejora 1:

Posible identificación de unos nuevos riesgos probables del proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital que pueden en un momento dado generar un impacto significativo, en el caso eventual de materializarse, tales como los siguientes que no están contemplados en la matriz de riesgos:

- Falta de compromiso al desarrollo de los procesos de formación por parte de los estudiantes (deserción académica).
- Inoportunidad en el cargue de la información académica en la plataforma.
- No Disponibilidad de los contenidos académicos en la plataforma.

En este sentido, consideremos prudente proceder a su análisis para definir la factibilidad de su incorporación en la matriz de riesgos.

Oportunidad de Mejora 2:

El procedimiento 2213100-PR-209 Administración de los Programas de Formación Distrital, precisa en las condiciones generales que *"Para la atención de los estudiantes del programa de formación se establece un único correo electrónico, el cual será gestionado por el profesional que designe.... (...)"*, sin embargo, no se determinó el tiempo límite para atender solicitudes, esto puede ocasionar inoportunidad en la atención al usuario.

Se considera conveniente establecer límite de tiempo a través del procedimiento, para responder de manera oportuna las solicitudes de los estudiantes que las registran por este correo electrónico.

Oportunidad de Mejora 3:

Se observó en el desarrollo de la auditoria que a la fecha 20 de marzo 2020, no se cuenta con el informe final de los resultados producto de las encuestas de satisfacción del proceso de formación que culminó en diciembre de 2019, en cumplimiento al procedimiento PR-263 "Elaboración y Análisis de Encuestas"

Estimamos conveniente, que la Dirección en su procedimiento elaboración y análisis de encuestas establezca un plazo razonable para obtener y reportar el informe final de resultados producto de encuestas de satisfacción a comienzo de cada vigencia, con el propósito que la entidad tome acciones oportunas frente a los resultados obtenidos de la medición.

Oportunidad de Mejora 4:

Se observó que los documentos finales de cada estrategia formulada por la Dependencia, no cuentan con la inicial de visto bueno, en constancia de aprobación, soporte de documento emitido por el Director y/o Subdirector Técnico de Desarrollo Institucional que permite establecer que es el documento final u oficial.

Consideramos importante implementar y formalizar a través del procedimiento PR-247 "Definición, Estructuración, Desarrollo y Evaluación de Estrategias" un punto de control aplicable al documento que lo avale como el final aprobado.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar realizado por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, se estableció plan de mejoramiento en el cual se definieron acciones dirigidas a subsanar las observaciones identificadas así como para las oportunidades de mejora.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

| Tipo de observación | Descripción |
|-----------------------|---|
| Observación | Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo. |
| Oportunidad de mejora | Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso. |

Elaborado por: Edith Janneth Abella S. - Profesional Especializado OCI

Revisado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno